



RESOLUCIÓN NÚMERO **183** DE

(**22** de marzo de 2024)

Por la cual se convoca a los Docentes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial - IBTI -, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección de su Representante ante el Consejo de Dirección, para el año lectivo 2024.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal k) del artículo 24, Acuerdo 05 de 2013 Estatuto General, y del artículo 2.3.3.1.5.4 del Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1860 de 1994, artículo 21. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado entre otros por: dos (2) representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes, uno del área académica y uno del área técnica.

Que, mediante Acto Administrativo No. 171 del 20 de marzo de 2024, se convocó a los docentes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial - IBTI -, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección de sus Representantes ante el Consejo de Dirección, para el año lectivo 2024, y en su Artículo No. 2 se estableció que la fecha de inscripción de los aspirantes sería a partir del miércoles 20 de marzo de 2024, a las 2:30 p.m., y hasta el jueves 21 de marzo de 2024 a las 2:00 p.m., a través de un enlace virtual.

Que, revisado y descargado el listado de los aspirantes inscritos, se evidenció registro de dos (2) aspirantes para el Área Académica. Sin embargo, en el caso de los dos (2) aspirantes inscritos para el Área Técnica, su inscripción fue posterior a la hora límite fijada.

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	Usted es aspirante a:	Fecha de inscripción	Nombres y apellidos completos
1	3/21/24 12:42:30	3/21/24 12:44:01	Representante de los Docentes de Área Académica	3/21/2024	NANCY ROCÍO MÉNDEZ BEJARANO
2	3/21/24 12:47:51	3/21/24 12:49:44	Representante de los Docentes de Área Académica	3/21/2024	María Del Carmen Morales Ramírez
3	3/21/24 15:38:41	3/21/24 15:42:47	Representante de los Docentes de Área Técnica	3/21/2024	Wilson Fernando González Castillo
4	3/21/24 17:41:40	3/21/24 17:42:52	Representante de los Docentes de Área Técnica	3/21/2024	Holman Esteban Suárez Martínez

Fuente: Secretaría General.

Que, con el objeto de conformar el Consejo de Dirección para el año lectivo 2024 en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es necesario establecer nueva fecha y hora de inscripción para garantizar la elección del representante de docentes del Área Técnica.

Que, en mérito de lo anterior,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONVOCATORIA. Se convoca a los docentes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la elección de su representante del Área Técnica, con el fin de integrar el Consejo de Dirección del IBTI, durante el año lectivo 2024.

ARTÍCULO 2º. INSCRIPCIÓN. Se podrán inscribir solo los docentes de planta, el **LUNES 1º DE ABRIL DE 2024, a partir de las 8:00 a.m., y hasta las 5:00 p.m.,** a través del siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/ahA5xiYqdm>

ARTÍCULO 3º. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CALIDADES. La Profesional de Gestión de Talento Humano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, certificará el cumplimiento de las calidades de los aspirantes inscritos y remitirá a la Secretaría General la respectiva certificación, **a más tardar el MARTES 2 DE ABRIL DE 2024, a las 5 p.m.** al correo electrónico: sgeneral@itc.edu.co.

ARTÍCULO 4º. CALIDADES. Los representantes de los docentes en el Consejo de Dirección deberán contar con idoneidad profesional, el ejercicio eficiente de la profesión, el cumplimiento de la ley, cumplimiento de los deberes y obligaciones, la no violación de las prohibiciones y el no incurrir en las causales de faltas graves contempladas en el Estatuto Docente (Decretos 2277/79 y 1278/02).

ARTÍCULO 5º. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA ELECCIÓN. La elección del representante de los docentes del Área Técnica ante el Consejo de Dirección año lectivo 2024, se llevará a cabo a través de la plataforma *Gnosoft* que se habilitará para tal fin el **MIÉRCOLES 3 DE ABRIL DE 2024, de 8:00 a.m. a 12:00 m.** y la sala de Sistemas No. 7 estará a disposición de los docentes para ejercer su derecho al voto.

PARÁGRAFO 1º: En la elección podrá participar todo el estamento docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para lo cual deberán presentar el documento de identidad y/o el carné institucional.

PARÁGRAFO 2º: Para dar participación a aquellos docentes que, por razones de sus labores, no asistan a la ETITC el día de la elección, podrán ejercer su derecho al voto vía internet y firmarán la planilla el jueves 4 de abril de 2024, en el horario de 8:00 a.m. a 2:00 p. m., en la oficina de la Dirección del IBTI.

PARÁGRAFO 3º: Para ser elegido representante de los docentes del Área Técnica ante el Consejo de Dirección, el candidato deberá obtener la mayoría simple de votos de los miembros, de acuerdo con el resultado alcanzado y reportado por la Profesional Líder Administradora de la plataforma *Academusoft*.

ARTÍCULO 6º. LISTADOS DE SUFRAGANTES. La Profesional de Gestión Talento Humano, expedirá los listados oficiales de los votantes y lo remitirá a la Profesional *Academusoft*, al correo electrónico: academusoft@itc.edu.co el **MARTES 2 DE ABRIL DE 2024, a las 5:00 p.m.,** con copia a la Secretaría General, al correo electrónico: sgeneral@itc.edu.co.

ARTÍCULO 7º. JURADOS Y VEEDOR. Para la elección prevista para el miércoles 3 de abril de 2024, se designan a los profesores:

- Educ. Camilo Ernesto Gómez Jiménez - Jurado
- Educ. José Luis Vargas Torres- Jurado
- Educ. Miguel Ángel Cock Jiménez- Veedor

ARTÍCULO 8º. EMPATES. En caso de empate se procederá así: se introducirán en una urna los nombres de los candidatos, uno de los jurados al azar sacará el nombre del ganador. De lo anterior, se dejará constancia en acta.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTÍCULO 9º. PERÍODO DE PERMANENCIA. El período de permanencia de los docentes elegidos ante el Consejo de Dirección del Instituto de Bachillerato será durante el año lectivo 2024.

ARTÍCULO 10º. LOGÍSTICA Y APOYO. El citado proceso electoral será coordinado y liderado por la Dirección del IBTI, y/o por la Coordinación de Talleres del IBTI, con el apoyo de las áreas de: Sistemas y con los Profesionales de: Gestión Talento Humano, Gestión Institucional, Academusoft Secretaría General.

ARTÍCULO 11º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 días de marzo de 2024.

El Rector,



Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó con evidencia digital:
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.

Proyectó con evidencia digital:
Geraldine Jiménez Gómez, Auxiliar Administrativo de la Secretaría General.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------